

ACUERDO N° 421- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y ÚN días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente por licencia el Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que por Acuerdo 198/2017 se creó el Área de Diligenciamiento de Citaciones del Ministerio Público dentro de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de cada Circunscripción Judicial, disponiéndose, a su vez, la estructura de personal con la que contaría dicha Área y el monto a liquidarse en concepto de movilidad, a los agentes que se desempeñen en la misma.-

Que del trabajo desempeñado por el Área de Diligenciamiento de Citaciones, surge la necesidad de equiparar el importe que actualmente perciben en concepto de viáticos, con el de los Oficiales Notificadores Acuerdo 538/2014).-

Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el pto. V del Acuerdo N° 198/17, AUTORIZANDO a Dirección Contable y de Personal a liquidar el importe equivalente a Ciento Noventa (190) litros de nafta Infinia de Y.P.F por mes vencido, en concepto de gasto de movilidad, a cada uno de los agentes del escalafón de maestranza que desempeñan tareas de diligenciador en el Área de Diligenciamiento de Citaciones del Ministerio Público, lo que deberá ser actualizado de acuerdo al precio vigente en el mercado, al momento del efectivo pago.-

II) REQUERIR al personal administrativo del Área de Diligenciamiento de Citaciones del Ministerio Público, proyecte un reglamento único que garantice el buen funcionamiento de dicha Área.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DRH